

22/09/2017

Antofagasta: condenados por asalto en la Plaza Colon

El fiscal Carlos Lillo Adaos, obtuvo una sentencia de condena en contra de Sebastián Alejandro Muñoz Mendoza de 29 años de edad chileno y Juan David Rincón Feria de 21 años y nacionalidad colombiana, a quienes encontró culpables de un delito de robo por sorpresa. Al primero de los nombrados aplicó una pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, mientras que al segundo una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio.



Los hechos investigados por el Fiscal

Lillo dan cuenta que el día 23 de diciembre de 2016, en horas de la madrugada, aproximadamente a las 03:20 hrs, la víctima, de iniciales H.A.V.B. transitaba a pie por calle Sucre de esta ciudad y encontrándose entre las calles Washington y San Martín, en la Plaza Colón, es abordado por los imputados Sebastián Muñoz Mendoza y Juan Rincón Feria, momentos en los cuales, el imputado Sebastián Muñoz extrajo desde sus vestimentas, un arma al parecer de fuego, con la cual, intimida al afectado y le exige la entrega de sus pertenencias, en ese momento además el imputado Juan Rincón le arrebató un celular marca Own, color negro, para luego ambos imputados darse a la fuga del lugar con el celular en su poder.

Posteriormente la víctima alerta a una patrulla de Carabineros, entregando las descripciones de ambos imputados, siendo estos detenidos aproximadamente a las 03:35 horas en la intersección de avda. Argentina esquina Baquedano de esta ciudad, encontrando el celular previamente sustraído en poder del imputado Sebastián Muñoz. Durante el juicio los imputados renunciaron a su derecho a guardar silencio, declarando lo que ocurrió esa noche. Juan David Rincón, explicó que venían de la playa y al pasar por la Plaza Colón vieron a la víctima acompañada de otro joven. Explicó que pasaron y luego se devolvieron ya que él había visto que a la víctima, le sobresalía el teléfono del bolsillo del pantalón, Agregó que mientras el sustraía el teléfono el coimputado, miraba la escena, luego intentaron vender el teléfono en Calle Condell, sin resultados, por lo que decidieron ir hasta la Población René Schneider, para intentar cambiarlo por droga, circunstancias en que fueron sorprendidos por Carabineros.

La víctima H.A.V.B., por su parte declaró que él se asustó cuando se acercaban los asaltantes y que estos lo abordaron con garabatos.

El Tribunal luego de escuchar a la víctima y a los carabineros que participaron en el procedimiento, dieron por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió a los acusados.

Por no reunir los requisitos legales no se concedieron beneficios al imputado Muñoz Mendoza, mientras que a Rincón Feria, que si reunía los requisitos legales, se le sustituyó la pena privativa de libertad por la reclusión parcial, bajo la modalidad de reclusión domiciliaria nocturna.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369